

## I. Disposiciones Generales



# GRAN MAGISTERIO

### 1.-DECRETO MAGISTRAL

9-06/2.006, de 3 de Marzo de 2.006, portando aprobación y constitución del C.A.B. (Club de Amigos Bonarios).

En virtud de los Poderes Generales, emanados del Consejo Magistral, y de Nuestra Señora la Virgen de los Buenos Ayres.

### DISPONGO

**Artículo 1.** *En virtud de Nuestras Soberanas Prerrogativas, que provienen por Derecho Nobiliario, haciendo uso de nuestro ancestral y legítimo derecho del Fons Honorum, como representante apto que somos .*

Tenemos a bien constituir el C.A.B. (Club de Amigos Bonarios); en el que deberán inscribirse todas aquellas personas que sin pertenecer a la Orden como Damas, Caballeros o Voluntarios, quieran hacer uso de las Instalaciones de nuestra Institución (Cursos Gratuitos, Biblioteca, Sala de Internet, Comedor, etc)

**Disposición final única.** Entrada en Vigor.

El presente Decreto Magistral entrará en vigor el mismo día de publicación, en el Boletín de la Orden

Dado en la Sede Magistral, el 3 de Marzo del Año del Señor 2.006, A.D..



**Dom. Yosephos Emmanouèl III,**  
O.S+G

Teokrator de Oriente  
Mégalogennêtos Kyrios  
Basileus Basilión  
MAGISTER MAGNUM

## ANEXO I°

### ANAGRAMA DEL C.A.B.



## ANEXO II°

### CARNET DEL C.A.B

